



COMAP

(Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998)

CIRCULAR N° 1/15

MARGEN DE TOLERANCIA – DECRETO N° 2/012

Cumplimiento total o parcial dentro del margen de tolerancia:

Para no configurar incumplimiento y por lo tanto poder hacer uso de la totalidad del beneficio otorgado se deberán cumplir las siguientes dos condiciones:

A) Sólo en dos de los 5 años del cronograma de objetivos comprometidos, el puntaje calculado en base a los compromisos realmente alcanzados podrá apartarse en un 20% como máximo del puntaje comprometido para esos años. En el resto de los años no puede haber un apartamiento del puntaje comprometido.

B) Que el puntaje total de la matriz calculado al final del quinquenio en base a los compromisos realmente alcanzados se aparte como máximo del puntaje comprometido en un 20%.

Cumplimiento parcial fuera del margen de tolerancia:

Una vez configurado el incumplimiento, para efectuar el cálculo del puntaje efectivamente obtenido, se deberán considerar los objetivos realmente alcanzados.

“Sólo cuando el incumplimiento se configure por no cumplir con la condición A), pero si se cumpla con la condición B):

En el caso del indicador generación de empleo, se podrán considerar los objetivos comprometidos en los años en que los puntajes obtenidos por éste indicador se encuentren dentro del margen particular de dicho indicador.”



COMAP

(Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998)

1) EJEMPLO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL FUERA DEL MARGEN DE TOLERANCIA EN LA MATRIZ GENERAL

DATOS DEL PROYECTO:

Inversión: UI 4.000.000

TC: 23

UI: 2,8

PUNTAJES TOTALES COMPROMETIDOS:

Empleo	1,53
Descentralización	0,9
Exportaciones	0,36
Sectorial	0
P+L	0
I+D+i	0
PUNTAJE TOTAL	2,79

COMPROMISO DE EXPORTACIONES:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
INCREMENTO EXP. U\$D	100.000	200.000	300.000	400.000	500.000
PUNTAJE ANUAL PARA CALCULO MARGEN	0,12	0,24	0,36	0,48	0,61

COMPROMISO DE EMPLEO:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
INCREMENTO EN UCES	3	3	15	15	15
PUNTAJE ANUAL PARA CALCULO MARGEN	0,45	0,45	2,25	2,25	2,25

PUNTAJES ANUALES COMPROMETIDOS A EFECTOS DEL CONTROL DEL MARGEN DE TOLERANCIA:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Empleo	0,45	0,45	2,25	2,25	2,25
Descentralización	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
Exportaciones	0,12	0,24	0,36	0,48	0,61
Sectorial	0	0	0	0	0
P+L	0	0	0	0	0
I+D+i	0	0	0	0	0
PUNTAJE TOTAL	1,47	1,59	3,51	3,63	3,76



COMAP

(Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998)

ANÁLISIS DE LA CONDICIÓN A): CUMPLIMIENTO REAL DE LOS INDICADORES

CUMPLIMIENTO DE EXPORTACIONES:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
INCREMENTO EXP. U\$D	50.000	100.000	150.000	200.000	300.000
PUNTAJE GENERADO PARA CALCULO DEL MARGEN	0,06	0,12	0,18	0,24	0,36

CUMPLIMIENTO DE EMPLEO:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
INCREMENTO EN UCES	0,00	2,85	14,68	14,68	12,00
PUNTAJE GENERADO PARA CALCULO DEL MARGEN	0,00	0,43	2,20	2,20	1,80
Puntaje de Empleo para estar dentro del margen particular de empleo	0,43	0,42	2,03	1,97	1,91
Cumplimiento (Con Margen Particular)	NO	SI	SI	SI	NO

CUMPLIMIENTO ANUAL (*):

	Año 1	Año 2
Empleo	0,00	0,45
Descentralización	0,90	0,90
Exportaciones	0,06	0,12
Sectorial	-	-
P+L	-	-
I+D+i	-	-
PUNTAJE TOTAL	0,96	1,47
PUNTAJE PARA ESTAR DENTRO DEL MARGEN GENERAL DE TOLERANCIA	1,18	1,27
	FUERA DEL MARGEN	DENTRO DEL MARGEN

(*) La empresa en el Año 1 ya obtiene un puntaje fuera del margen de tolerancia, por lo tanto debe comenzar a realizar los cálculos en base a los objetivos realmente obtenidos **POR NO CUMPLIR CON LA CONDICIÓN A)**. Sólo se exponen los puntajes alcanzados para el año 2 a efectos de ilustrar como seguiría el cálculo si se estuviese dentro del margen.



COMAP

(Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998)

CONFIGURACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN EL PRIMER BIENIO:

La empresa presenta un cumplimiento parcial fuera del margen de tolerancia por obtener en el primer año un puntaje por fuera del margen general del 20%.

CÁLCULO DE EXPORTACIONES:

	Año 1- REAL	Año 2- REAL	Año 3- COMP.	Año 4- COMP.	Año 5- COMP.
INCREMENTO EXP. U\$D	50.000	100.000	300.000	400.000	500.000

Promedio de exportaciones: U\$D 270.000

Puntaje de exportaciones: 0,33

CÁLCULO DE EMPLEO:

	Año 1- REAL	Año 2- COMP. (*)	Año 3- COMP.	Año 4- COMP.	Año 5- COMP.
INCREMENTO EN UCES	0	3	15	15	15

Promedio de empleo: 9,6

Puntaje de empleo: 1,44

(*) En el año 2 la empresa se encuentra dentro del margen particular de empleo.

	Año 1 Y 2
Empleo	1,44
Descentralización	0,90
Exportaciones	0,33
Sectorial	-
P+L	-
I+D+i	-
PUNTAJE EN EL CIERRE DEL PRIMER BIENIO	2,67

La empresa debe reliquidar el beneficio utilizado en caso de corresponder, hasta el porcentaje de IRAE correspondiente a los 2,67 puntos obtenidos.



COMAP

(Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998)

CÁLCULO DEL PUNTAJE AL FINAL DEL QUINQUENIO:

CUMPLIMIENTO DE EXPORTACIONES:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
INCREMENTO EXP. U\$D	50.000	100.000	150.000	200.000	300.000

Promedio del incremento de exportaciones alcanzado: U\$D 160.000

Puntaje de exportaciones alcanzado: 0,19

CUMPLIMIENTO DE EMPLEO:

	Año 1	Año 2 (*)	Año 3 (*)	Año 4 (*)	Año 5
INCREMENTO EN UCES	0	3	15	15	12

Promedio del incremento de empleo alcanzado: 9

Puntaje de empleo alcanzado: 1,35

(*) En los años 2, 3 y 4 la empresa se encuentra dentro del margen particular de empleo.

	Quinquenio
Empleo	1,35
Descentralización	0,90
Exportaciones	0,19
Sectorial	-
P+L	-
I+D+i	-
PUNTAJE ALCANZADO	2,44

Por no haber cumplido con la condición A) la empresa finalmente sólo podrá hacer uso del porcentaje de IRAE correspondiente a 2,44 puntos.

Como la empresa cumple con la condición B), o sea que el puntaje calculado al final del quinquenio en base a los compromisos realmente alcanzados (2,42) es superior a 2,23 (80% de 2,79), la empresa pudo considerar en los años 2, 3 y 4 los objetivos de empleo comprometidos.



COMAP

(Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998)

2) EJEMPLO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL FUERA DEL MARGEN DE TOLERANCIA EN LA MATRIZ SIMPLIFICADA

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Tolerancia Empleo	5%	7,5%	10%	12,5%	15%

COMPROMISO PRESENTADO EN EL PROYECTO

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Empleo Incremental Prometido	2	4	6	8	10
Puntaje Anual para Cálculo Margen	0,67	1,33	2	2,67	3,33

Promedio Empleo: 6

Puntaje: 2

EMPLEO REAL GENERADO

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Empleo Generado	1	2	6	7,5	9

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Puntaje de Empleo Generado	0,33	0,67	2	2,5	3
Puntaje para estar dentro del margen particular	0,64	1,23	1,8	2,34	2,83
Cumplimiento (Con Margen Particular)	NO	NO	SI	SI	SI
Puntaje para estar dentro del margen general	0,54	1,06			
Cumplimiento (Con Margen General 20%)	NO	NO			



COMAP

(Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998)

CONFIGURACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN EL PRIMER BIENIO:

En este caso la empresa presenta un cumplimiento parcial fuera del margen de tolerancia por obtener en el primer y segundo año puntajes por fuera del margen.

CALCULO DEL PUNTAJE:

	Año 1- REAL	Año 2- REAL	Año 3- COMP.	Año 4- COMP.	Año 5- COMP.
INCREMENTO DE EMPLEO	1	2	6	8	10

Promedio del incremento de empleo: 5,4

Puntaje de empleo: 1

La empresa debe reliquidar el beneficio utilizado en caso de corresponder, hasta el porcentaje de IRAE correspondiente a 1 punto.

CÁLCULO DEL PUNTAJE AL FINAL DEL QUINQUENIO:

EMPLEO REAL GENERADO

	Año 1	Año 2	Año 3 (*)	Año 4 (*)	Año 5 (*)
Empleo Generado	1	2	6	8	10

Promedio Empleo: 5,4

Puntaje: 1

(*) En los años 3, 4 y 5 la empresa se encuentra dentro del margen particular de empleo.

Como la empresa cumple con la condición B), o sea que el puntaje calculado al final del quinquenio en base a los compromisos realmente alcanzados (1,7) es superior a 1,6 (2*80%), la empresa pudo considerar en los años 3, 4 y 5 los objetivos de empleo comprometidos.

La empresa finalmente podrá hacer uso del porcentaje de IRAE correspondiente a 1 punto.